

PACHECO GONZ



LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA

DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

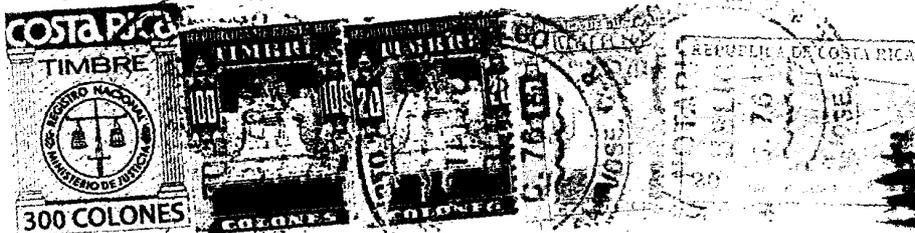
PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno. SEGUNDO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. TERCERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día cuatro de enero del año dos mil diez. CUARTO: Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las nueve horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez, se otorgó **PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo número un mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, a favor del señor **JORGE ENRIQUE BALDEON BARRIOS**, ciudadano de Ecuador, mayor de edad, casado, vecino de Guayaquil, República del Ecuador, economista, portador del documento de identidad de su país número cero nueve cero cero ocho dos uno cinco nueve-seis, para que individualmente en nombre, por cuenta y en representación de la compañía proceda a realizar los siguientes actos: UNO.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo #6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. DOS.- Emita, certifique y presente ante la

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 18 2013 9245

PACHECO COTO

Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **ES CONFORME.** Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.





PACHECO COTO

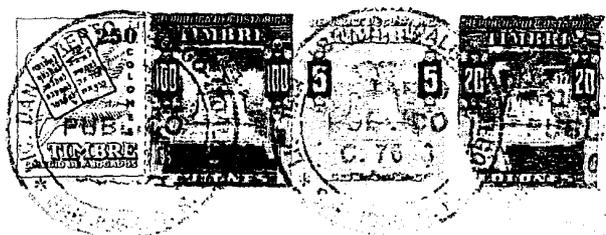
Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO

NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, consta inscrita y vigente la compañía denominada **BRIMSTONE, S. A., ES CONFORME:** Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **BRIMSTONE, S. A.,** en la ciudad de San José, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número uno. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y para ser enviado a Ecuador.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



75 18 204 39 140



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las once horas dos minutos del trece de septiembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

kua



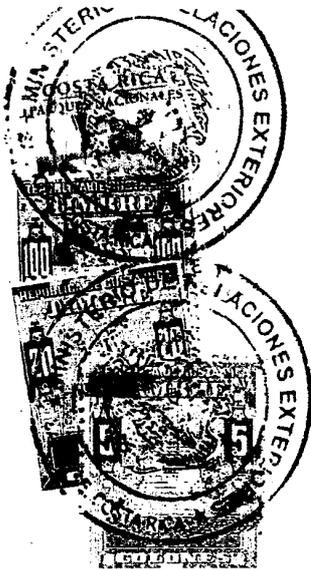
DNN



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

20661338

REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
Arturo M. Riquelme
 ES AUTENTICA
 SAN JOSE 14/9/10
 ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



EJEB

Lic. Eduardo Cubero Barrantes
 JEFE OFICIAL DE
 AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 226/2010
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
 el (la) señor (a, ita): *Eduardo Cubero B*
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA HL 15.7
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50.-
 LUGAR Y FECHA San José. 16/09/2010

Alca
 ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE EFECTUA EL SEÑOR JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA.-

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS UEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

